



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0230 - 2018-MPH/A

Huanta, 03 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N° 387-2018-MPH/SGDSH/SMV, emitido por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano y el Informe N° 076-2018-MPH-SGDSH/R.DEMUNA, emitido por la responsable de DEMUNA, mediante el cual solicita el reconocimiento a la Junta Directiva del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 237972 señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, en un espacio de participación de carácter exclusivamente consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes que han sido elegidos democráticamente en representación de diferentes grupos, espacios y formas de organización de acuerdo a lo señalado por el código de la niñez y adolescencia;

Que, el CCONNA tiene como finalidad participar en la formulación de políticas públicas en materia de la niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas a la Gerencia de Desarrollo Social o al COMUDEMA de su distrito, provincia y región;

Que, mediante el Informe N° 076-2018-MPH-SGDSH/R.DEMUNA, la responsable de DEMUNA informa que con fecha 07 de setiembre de 2018 se eligió el nuevo Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del distrito de Huanta, el mismo que quedó conformado por seis alumnos de las diferentes Instituciones Educativas de la localidad, motivo por el cual solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo, a fin de que puedan participar en la formulación de políticas públicas en materia de la niñez y adolescencia, emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas a los entes del estado y participando con carácter consultivo, además de brindar la legalidad por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Juntos hacemos más ...!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del distrito de Huanta, el mismo está integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO Y NIVEL
Coordinadora General	Valeria Zúñiga Palomino	75581179	"Johannes Gutenberg"	4to. - Secundaria
Subcoordinadora	Erika Urbay Óre	73984218	"González Vigil"	2do. - Secundaria
Coordinadora de Actas	Sheron Otárola Barboza	76025894	"Luis Caveró Bendezú"	2do. - Secundaria
Coordinadora de Organizaciones	Xiomara Ataupillco Bonifacio	60819788	"Clara Castillo de Gayozzo"	6to. - Primaria
Vocal I	Wilfredo Condori Ñaupá	71014983	"María Auxiliadora"	4to. - Secundaria
Vocal II	Rosa Luz Ricra Escobar	61305542	"Madre Teresa de Calcuta"	4to. - Primaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los integrantes del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y adolescentes (CCONNA), y áreas administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines que correspondan

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



05 OCT. 2018
01 Res. original
07 Res. copias fedatadas